INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA
CONTRATACIÓN DIRECTA

1001.84

Yopal, 04 de mayo de 2023

Doctor
ORIOL JIMENEZ SILVA
Representante Legal Universidad Internacional del Trópico Americano "UNITROPICO"
Dirección: Carrera 19 No. 39-40
Código Postal: 850001
Yopal, Casanare

Ref: invitación a presentar propuesta para el proceso de contratación Directa

El Municipio de Yopal, atendiendo la modalidad de Contratación directa, le invita a presentar oferta para la ejecución del siguiente objeto contractual: "AUNAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES QUE PERMITAN LA REALIZACION DE LA PRIMERA ETAPA DEL DIAGNOSTICO ACTUAL DEL ESTADO DE LA MALLA VIAL URBANA CON PRIORIDAD DE LOS EJES VIALES PRINCIPALES (CALLE 13, CALLE 30 Y CALLE 40) DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE", para ello deberá tener en cuenta la siguiente información:

VALOR DEL CONTRATO:

El valor oficial estimado para la ejecución del convenio se determinó en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 268.160.960), de los cuales el aporte de la Universidad del Trópico Americano (UNITROPICO) es de OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 88.160.960), y el municipio de Yopal realizará un aporte de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000).

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO: El plazo es de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Yopal pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

a). Al municipio de Yopal le corresponde el 67.1% del 100% del valor del convenio lo cual equivale a CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000), por lo cual realizará un desembolso inicial del 50% del rubro que aportará el municipio, NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000), previo perfeccionamiento y legalización del mismo, así como la suscripción del acta de inicio, y la presentación del plan de inversión de los recursos debidamente aprobado por el supervisor del convenio.

b). Hasta el noventa por ciento (90%) del valor de los aportes del Municipio mediante pagos parciales, conforme al avance de ejecución del convenio y suscripción de la respectiva acta, de acuerdo al informe presentado por la universidad debidamente

aprobado por el supervisor del Municipio.

Y un pago final correspondiente al diez por ciento (10%), a la suscripción del acta de liquidación final, previa presentación del informe final de actividades y debidamente avaladas por el supervisor del Municipio, una vez verificado el cumplimiento del objeto del convenio.

c). La universidad Internacional del Trópico Americano (UNITROPICO) realizará un único pago por el valor que le corresponde a un 32.9% del valor total, este equivale a OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 88.160.960)

d). El valor del convenio es de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 268.160.960),

ACTIVIDADES A EJECUTAR:

1. Celebrar el convenio ente ambas entidades públicas, garantizando el recurso para la primera etapa del diagnóstico del estado de la malla vial urbana de Yopal, cabe aclarar que el municipio aportara el 64.8% del 100% del presupuesto del convenio interinstitucional.

2. Se realizará un inventario vial de las vías urbanas de Yopal, se dividan 5 estudiantes por comuna para la clasificación de las vías, si están pavimentadas o no, que clase de pavimento tiene, rígido o flexible, su estado general, longitudes aproximadas y perfiles viales.

3. Comenzar la evaluación y diagnóstico de la primera etapa que comprende la Calle 30, Calle 40 y Calle 13.

4. Realizar trabajo de campo: Aforos vehiculares, inspección ocular del estado de la malla vial, levantamiento topográfico, apiques, deflectrometría (medición de la deflexión existente en el tipo de pavimento.)

5. Realizar trabajos laboratoristas y de oficina: Análisis de Laboratorios, evaluación de Tránsito, evaluación de PCI (Índice de Condición de Pavimento), evaluación estructural, diagnóstico definitivo, definición de obras a realizar (Mantenimiento, Rehabilitación, construcción o Reconstrucción de los tramos viales en mención), planos, memorias de cantidades de obra y presupuesto definitivo a la fecha de entrega.

6. Entrega de informes de avance mensual del estado del convenio y el avance que se presente en la primera etapa del diagnóstico de la malla vial urbana del municipio de Yopal.

7. Colaborar con municipio de Yopal en cualquier requerimiento que se realice.

8. Presentar informe que determine alternativas de recuperación de las vías, mencionando los métodos y seleccionando la mejor alternativa en términos técnicos y de costos.

9. Manual para la inspección visual de pavimentos rígidos
10. Manual para la inspección de pavimentos flexibles
11. Tener presente el manual de señalización del INVIAS.
12. Diseño geométrico de carreteras 2008.
13. Establecer un presupuesto estimado con base en costos actuales, para las inversiones en la implementación del estudio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MUNICIPIO DE YOPAL

Las actividades para desarrollar el presente proyecto, incluyen al Municipio de Yopal y a la Universidad del Trópico Americano UNITROPICO, los cuales estarán obligados a realizar actividades que conlleven a la consecución del objeto del convenio y las cuales se describen a continuación:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Aportar los recursos para la ejecución del convenio de conformidad con la certificación emitida por UNITROPICO.
2. El contratista, se compromete para con el MUNICIPIO, a cumplir con el objeto del Convenio Interadministrativo de conformidad a la ley, y con lo establecido en los anexos de presupuesto y especificaciones técnicas propuestas por la Universidad del Trópico Americano.
3. Cumplir con los plazos y términos establecidos en el convenio interadministrativo.
4. Aportar su capacidad administrativa, técnica y operativa para el desarrollo del objeto del convenio.
5. Garantizar la calidad de los servicios prestados.
6. Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
7. Comunicarle al Municipio de Yopal, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
8. Presentación de los informes de ejecución y avance detallado cuando el Municipio de Yopal, los requiera.
9. Colaborar con el Municipio de Yopal en cualquier requerimiento que la entidad territorial realice.
10. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados en desarrollo del convenio.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Aportar los recursos comprometidos para la ejecución del proyecto.

2. Realizar la supervisión al convenio interadministrativo para garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas y financieras establecidas.

3. Realizar la transferencia de los recursos a la Universidad del Trópico Americano, una vez esta, celebre el convenio con el municipio, para el desembolso de los recursos.

4. Suministrar cuando la Universidad del Trópico Americano así lo solicite, el apoyo que considere necesario para realizar sin inconvenientes y de manera oportuna su labor.

5. Suministrar, toda la información del proyecto necesaria para el normal desarrollo de las actividades a ejecutar.

6. Disponer la intervención oportuna de sus funcionarios en reuniones de coordinación, apoyo, comités o reuniones que crean oportunas en el convenio.

7. Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del convenio

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá contener los siguientes documentos:

1. Carta de intención para suscribir convenio en la que plasme el objeto contractual, valor y tiempo de ejecución y las actividades a ejecutar.
2. Fotocopia simple del documento de identidad.
3. Acreditar tener definida su situación militar de conformidad con lo establecido en el art. 111 del Decreto 2150 de 1995 (solo aplica para hombres).
4. Fotocopia del registro único tributario (RUT) de la Universidad.
5. Acta de posesión.
6. Certificación o relación del aporte de la Universidad, y la relación de los recursos para la ejecución del proyecto.
7. Documento que acredita la creación de la Universidad.

Nota: La entidad una vez reciba la documentación que se solicita en el presente documento, verificará si el proponente registra alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consultando los antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas del proponente.

Atentamente:

ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS
Secretario De Infraestructura

Elaboró: Carlos Andrés Muñoz Leal
Cargo: Profesional Contratado

Revisó: Angela Liliana González Guerrero
Cargo: Profesional Contratado